

**INFORME N° 51/2024**

**DE : ASESORIAS PIMENTEL LIMITADA**  
**FECHA : 06 de noviembre de 2024**  
**REF : Segunda Votación para elección de Gobernadores Regionales, a efectuarse el día domingo 24 de noviembre de 2024.**

---

El día domingo 24 de noviembre en curso, se llevará a cabo la segunda votación para la elección de Gobernadores Regionales, en diversas regiones del país, día que constituye feriado por aplicación del artículo 169 de la ley N° 18.700.

Atendido lo anterior, resulta aplicable, en lo que corresponda, lo sostenido en el **Informe N° 21/2021 de 17.03.2021** que establece los principales aspectos laborales respecto a los días en que se desarrollen elecciones de Gobernadores Regionales, en relación al día domingo 24 de noviembre próximo, en aquellas regiones que se desarrollará esta votación.

Es así como, aquellos trabajadores que laboran los días domingo y festivos y deban prestar servicios el día 24 de noviembre de 2024, y que deben concurrir a votar en las regiones en que habrá segunda vuelta electoral, pueden ausentarse de sus labores **por un lapso de tres horas para concurrir a sufragar, sin descuento en sus remuneraciones**, acorde con lo preceptuado en el artículo 155 de la ley N° 18.700.

Tal como se sostuvo en el **Informe 21/2021**, los trabajadores exceptuados del descanso dominical de acuerdo al inciso 1°, numeral 7 del artículo 38 del Código del Trabajo, que laboren en centros o complejos comerciales administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica el venidero día 24 de noviembre, constituye un día de feriado obligatorio, por lo que no se encuentran obligados a prestar servicio en dicho día.

# ASESORIAS PIMENTEL

## ABOGADOS

Se recuerda, además, que deben otorgarse los permisos correspondientes a los trabajadores designados como vocales de mesas receptoras de sufragios y miembros de Colegio Escrutador o delegados en la Junta electoral en los términos indicados en el señalado Informe 21/2021.

A nombre de Asesorías Pimentel Ltda., saluda atentamente a usted;



M. Cecilia Sánchez Toro  
Abogado  
Asesorías Pimentel Ltda.